Caja de Jubilaciones
y Pensiones del
Personal Municipal

del Personal Municipal
Atención enfocada a la satisfacción de los afiliados
PRESIDENCIA DE C.J.P.P.M.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4.137/2013 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACION DEL PAC PROVISORIO AD-REFERENDUM "ALQUILER DEL INMUEBLE PARA EL LOCAL DE LA FILIAL DE VILLARRICA"

Asunción, 27 de diciembre de 2013.-

VISTO, La Resolución N° 842, Acta N° 40 del 03/12/2013, en cuyo Exordio se consigna que, por Nota correspondiente, la Sra. Rosa Elizabeth Bogado de Kohn, propietaria del Inmueble destinado a Oficinas de la CJPPM Filial Villarrica, solicita la entrega del referido inmueble al finalizar el Contrato de Arrendamiento, que fenece el 31/XII/2013 y cuya parte resolutiva, Art. 2°) AUTORIZA a la Presidencia del Consejo de Administración a realizar los trámites administrativos pertinentes para la búsqueda y posterior arrendamiento de un inmueble a ser destinado como Oficina de la Sede Regional del Guaira.
El Memorándum N° 0138/2013, por la que la Dirección de Recaudaciones, comunica que en fecha 26/12/2013, el Encargado de la Filial del Guaira, propone un inmueble ubicado en las calles Carlos A. López esq. Capitán Demattei (Barrio Centro),

CONSIDERANDO: Que, la urgencia de contar con el Local para el funcionamiento de las Oficinas de la Filial Villarrica, es irreversible;

Que, de conformidad con el Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, el rubro 250, afectado se halla previsto en el mismo, quedando el crédito presupuestario pertinente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Que, en virtud a disposiciones legales pertinentes procede crear el PAC PROVISORIO Ad-Referéndum de referencia. ----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.-AUTORIZAR, la creación del PAC PROVISORIO AD-REFERENDUM "ALQUILER DEL INMUEBLE PARA EL LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA FILIAL DE VILLARRICA", ubicado en las Calles Carlos A. López esq. Capitán Demattei (Barrio Centro).

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación,** la ejecución de los términos de la presente resolución y su notificación donde corresponda.

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente